DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11337
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4854262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	3	MÓVIL	9	
FECHA	29 de Diciembre de 2017	HORA	11:25 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 72R No. 40C-45 Sur	**ÁREA DIRECTA**			2000 m^2		
BARRIO	Urbanización Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA**			25		
UPZ	48 – Timiza	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	08 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
CHIP	AAA0219AADM y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-29275		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Severos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Timiza, fue legalizado mediante el Decreto No. 64 del 28 de Marzo de 1986, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4854262, en el Barrio Urbanización Timiza en la Localidad de Kennedy (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur; que corresponde a una zona consolidada; con servicios básicos domiciliarios en el que se emplazan construcciones entre uno y dos niveles, en adobe, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

En el Apartamento 908, localizado al interior del predio en mención, se presentó una conflagración, situación que generó daños en ventanería metálica, daños en el recubrimiento en pintura, pérdida de enseres; situación que compromete la habitabilidad del mismo (Fotos 1 y 2).

En el Apartamento 905, localizado aledaño al apartamento donde se presentó la conflagración, se identificaron fisuras de tendencia vertical y horizontal de aberturas que no superan un milímetro, y longitudes cercanas a los dos metros (Fotos 3 y 4).

En el Apartamento 808, localizado inmediatamente debajo del apartamento donde se presentó la conflagración, no presenta ningún daño al momento, únicamente se presentó filtración de agua (la cual se empleó por la UAECOBB para apagar la conflagración) en la esquina sur de la placa de entrepiso. (Fotos 5 y 6).

En el Apartamento 807, no se identifican daños producto de la conflagración presentada en el Apartamento 908.

En el Apartamento 805, no se identifican daños producto de la conflagración presentada en el Apartamento 908 (Fotos 7 y 8).

En el Apartamento 1008, localizado inmediatamente encima del apartamento donde se presentó la conflagración, presenta daños en el recubrimiento en pintura y mortero de pañete de la sala, rotura de vidrios de la ventana, fisuras en el recubrimiento en pintura de tendencia diagonal en el muro divisorio de la sala y una habitación (Fotos 9, 10, 11 y 12).

En el Apartamento 1108, al momento únicamente se aprecia en los enseres y muros hollín producto de la conflagración que se presentó en el Apartamento 908 (Fotos 13 y 14).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1 y 2. Vista al interior del Apartamento 908, en el que se presentó la conflagración.



Fotos 3 y 4. Vista al interior del apartamento 905 y los daños que se presentaron en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotos 5 y 6. Vista al interior del apartamento 808, en el cual se presentó una leve filtración de agua.

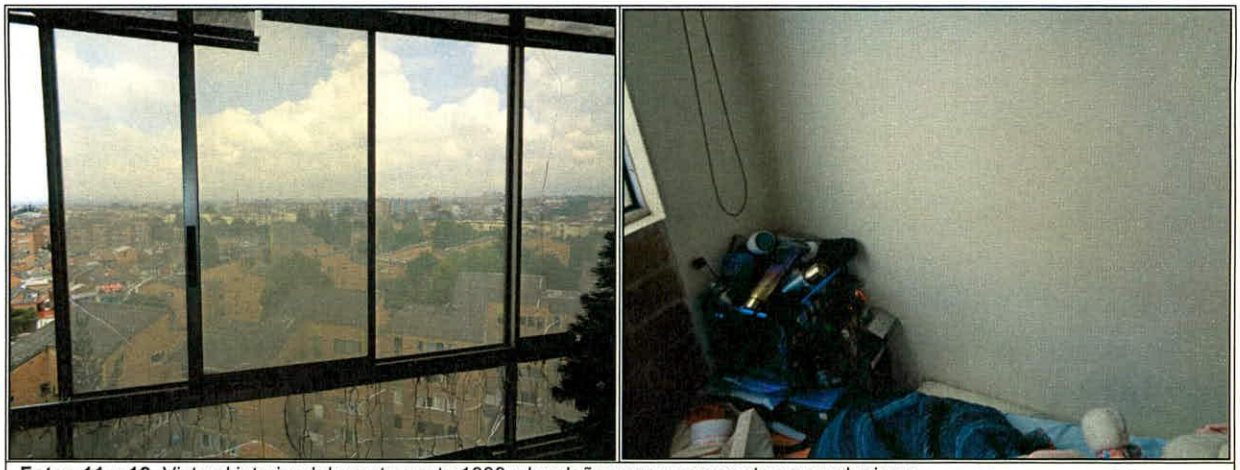


Fotos 7 y 8. Vista al interior del apartamento 805, en el cual no se presentó ningún daño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



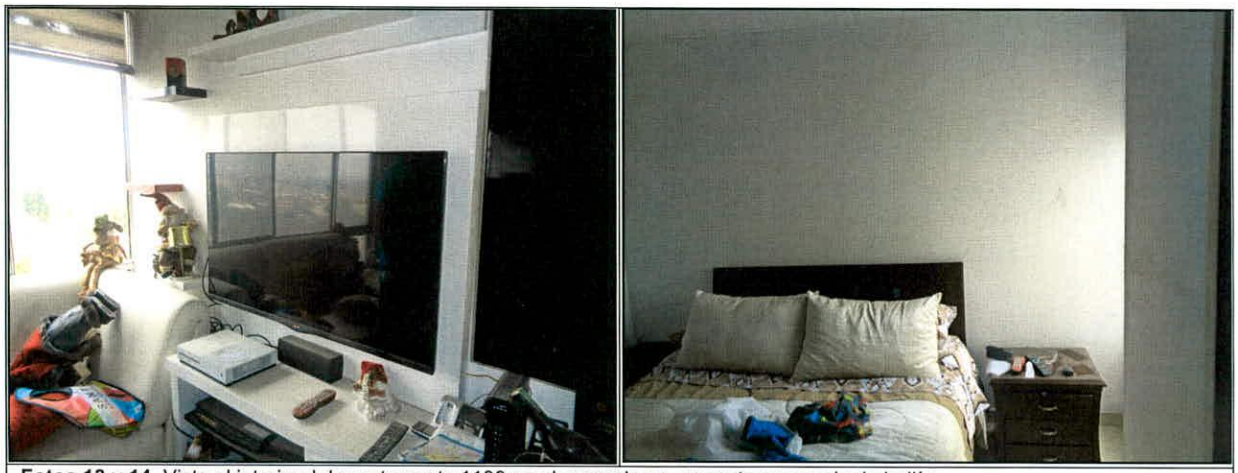
Fotos 9 y 10. Vista al interior del apartamento 1008 y los daños que se presentaron en el mismo.



Fotos 11 y 12. Vista al interior del apartamento 1008 y los daños que se presentaron en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotos 13 y 14. Vista al interior del apartamento 1108 en el que solo se presenta presencia de hollín.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección realizada a los apartamentos localizados en el predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en la Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos localizados al interior del predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en la Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento 908 localizado al interior del predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en el Barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, mediante el Acta No. 1443, notificando al Señor Reinaldo Herrera, identificado con C.C. No. 79.425.956 de Bogotá, numero de contacto 300 6297738, en el predio habita una familia conformada por dos adultos y dos menores.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del apartamento 908 en el predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en el Barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que presenta el mismo producto de la conflagración.

- La habitabilidad de los apartamentos 905, 808, 807, 805, 1008 y 1108 localizados al interior del predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en el Barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidos en la actualidad por la conflagración que se presentó en el apartamento 908.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 908, acoger la recomendación de evacuación del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsable del predio apartamento 908, implementar las acciones encaminadas a reparar las afectaciones originadas a los apartamentos vecinos producto de la conflagración que se presentó en el mismo. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

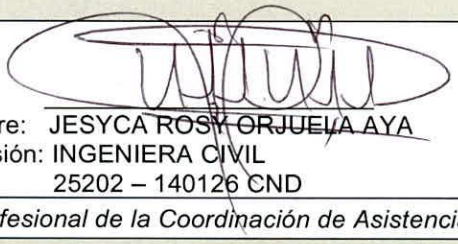
- A los responsables y/o copropietarios del predio de la Carrera 72R No. 40C-45 Sur, en el Barrio Urbanización Timiza de la Localidad de Kennedy, en el caso de que requieran conocer el estado real de la Torre donde se localiza el apartamento 908 donde se presentó la conflagración, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co